



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TECNICAS Y ANEXOS, Y AUTORIZA EL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIO  
DEL SECTOR ECONÓMICO DE ATENCIÓN DE  
LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL  
PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.**

**EXENTA N° 2284**

Santiago, **30 DIC 2016**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
4. El Decreto Supremo N°16, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra como Director del Trabajo a don Christian Melis Valencia;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. La Resolución afecta N°47, de 20 de septiembre de 2016, del Director del Trabajo, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y Autoriza el llamado a Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa), Tomada de Razón con fecha 03 de noviembre de 2016;
7. La Resolución Exenta N° 2226, de 27 de diciembre de 2016, del Director del Trabajo, que Declara Desierta la Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa);
8. La Solicitud de Compras N°61, de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales;
9. El correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2016, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

## CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo realizó una Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa), dentro de la cual se solicitó un Estudio de Divisiones Económicas para Calificación de Servicios Mínimos para la Sección Q; Salud Humana y de Asistencia Social, la cual fue aprobada mediante Resolución N°47, de 20 de septiembre de 2016, del Director del Trabajo, tomada de razón con fecha 03 de noviembre de 2016;

2. Que, en dichas Bases se estableció la modalidad de adjudicación por línea, siendo estas declaradas desiertas en su totalidad por la razones expuestas en Resolución Exenta N° 2226, de 27 de diciembre de 2016, del Director del Trabajo;

3. Que, según correo electrónico de Vistos N°10, la Dirección del Trabajo decidió licitar de manera independiente cada uno de los estudios por sector de la economía en cuestión, debido a que la naturaleza de cada uno de estos posee una materia de investigación diversa, y en razón de enfocar los esfuerzos administrativos en disponer de los estudios en cuestión de la época de la entrada en vigencia de la Ley N°20.940, que "Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales", es decir, con anterioridad al 01 de abril del 2017, por lo expuesto precedentemente se han generado nuevas bases técnicas y administrativas para el presente proceso licitatorio que se ajustan a las necesidades específicas del Sector Económico de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social;

4. Que, por las razones antes expuestas la Dirección del Trabajo requiere contratar el **ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**;

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

## RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del **"ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**; documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Srta. Marcela Cereceda Ríos y el Sr. Guillermo Reyes Camerati; y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios del Departamento de Relaciones Laborales, Sras. Paulina Hernández Leiva, Roxana Pinto Sandoval, Francisca Miranda Hidalgo, Francisco Neira Reyes todos

de calidad jurídica contrata, y el funcionario del Departamento de Estudios, Gabriel Rojas Sandoval, de calidad jurídica contrata, quiénes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por sus subrogantes o titular, según corresponda;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

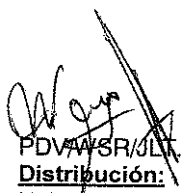
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

30 DIC 2016

COPIA DE PARTE  
RES. EX



  
CRISTIAN MELIS VALENCIA  
ABOGADO  
DIRECTOR DEL TRABAJO

  
PDVW/SR/JLT

**Distribución:**

Unidad de Finanzas  
U. de Compras y Contrataciones  
Of. Partes  
Depto. de Adm. y Finanzas  
Dpto. Relaciones Laborales